

Sociedad Limitada e Inmobiliaria Silva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el 20 de abril de 2004, se aprobó por unanimidad la fusión de Inmobiliaria Silva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante la transmisión en bloque, a título universal de todo su patrimonio, a favor de la sociedad Prosenra Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Consejero Delegado de las Sociedades Prosenra, S. L. e Inmobiliaria Silva, S. A., Sociedad unipersonal María Mercedes Hernando Garrido.—25.105. y 3.ª 2-6-2004

PROSPERITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Socio Único de «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros de Vida y Pensiones» ha adoptado, con fecha 20 de abril de 2004, la decisión de reducir el capital social, con la única finalidad de compensar pérdidas registradas por la Sociedad.

La reducción se realiza mediante la amortización de 140.890 acciones, números 229.111 a 370.000, ambas inclusive. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 60,10 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 8.467.489 euros.

Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 13.769.511 euros, dividido en 229.110 acciones, números 1 a 229.110, ambas inclusive.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En Barcelona, 10 de mayo de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Jorge Juan Martí Moreno.—26.988.

PROSPERITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Socio Único de «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros Generales» ha adoptado, con fecha 20 de abril de 2004, la decisión de reducir el capital social, con la única finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad.

La reducción se realiza mediante la amortización de 164.115 acciones, números 126.886 a 291.000. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 60,10

euros, el importe total de la citada reducción asciende a 9.863.311,50 euros.

Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 7.625.788,50 euros, dividido en 126.885 acciones, números 1 a 126.885.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En Barcelona, 10 de mayo de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Jorge Juan Martí Moreno.—26.989.

PUERTO DE CELEIRO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Celeiro-Viveiro, en el Salón de Actos de la Nueva Lonja Climatizada de la Sociedad, a las 12 horas, del día 26 de junio del año 2004 (sábado), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 27 de junio del año 2004 (domingo), en segunda convocatoria; para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de esta Junta General de Accionistas.

Celeiro (Viveiro), 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, Fdo. Antonio Alberto Rodríguez Bouza.—27.611.

RADIO CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Radio Castilla, Sociedad Anónima, de fecha 15 de mayo de 2004, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad Radio Castilla, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, sito en Ribarroja del Turia (Valencia), Polígono Industrial Poyo de Reva, Avenida de Europa, sin número (hoy denominada calle Illa Cabrera, sin número) en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2004, a las 17 horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Dejar sin efecto la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias de esta sociedad, en cuanto al porcentaje y en que no se haya hecho uso hasta el presente de tal autorización.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de esta sociedad en los términos legalmente previstos.

Quinto.—De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, fijar el importe de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2004.

Sexto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y/o nombramiento y reelección de consejeros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Autorización expresa y Delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos que así lo precisen, incluyendo, en su caso, la elevación a instrumento públi-

co, su formalización e inscripción registral, así como las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos.

Noveno.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta por cualquiera de los sistemas admitidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas que lo deseen pueden examinar en nuestro domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En Ribarroja del Turia (Valencia), 15 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Adell Montañana.—27.086.

RADIO POPULAR, S. A.-COPE

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Radio Popular, Sociedad Anónima-Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE), en su reunión del día 10 de Mayo de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de Junio de 2004, a las trece horas en el estudio central de la Cadena COPE, calle Alfonso XI, número 4, de Madrid, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Nombramiento de administradores previa determinación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración y remuneración de Consejeros.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 27 de Junio de 2003.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.B de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital actual, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuados, dando nueva redacción al artículo 6 y concordantes, de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 27 de Junio de 2003.

Octavo.—Delegación de facultades para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, con facultades expresas para, en su caso, completar, subsanar, aclarar o armonizar cualesquiera de los referidos acuerdos, conforme a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta lograr su incorporación al referido Registro.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que con-